



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: RESTREPO JARAMILLO OSCAR ANDRES
NIT: 1152196468-7

OBJETO: Suministro e instalacion de puntos de red y mantenimiento al sistema de camaras

VALOR EN PESOS: 17.800.000
VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

PLAZO: 14 días

FECHA DE INICIO: 05 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 05 de noviembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 21 DE 2021 con RESTREPO JARAMILLO OSCAR ANDRES Nit: 1152196468-7 cuyo objeto es: Suministro e instalacion de puntos de red y mantenimiento al sistema de camaras

estableciendo como valor del contrato la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L \$17.800.000,00 y como tiempo de ejecución contractual 14 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 DE 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 DE 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17.800.000,00
Valor ejecutado	\$17.800.000,00
Valor pagado al Contratista	\$17.800.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 DE 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 09 de diciembre de 2021

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector (a)

OSCAR ANDRES RESTERPO JARAMILLO
Contratista CC. 1152196468
Representante legal
RESTREPO JARAMILLO OSCAR ANDRES
Nit 1152196468-7